



CONVOCATORIA 001-2026
MOVILIDAD ACADÉMICA SALIENTE
Prácticas preprofesionales en la Universidad Austral de Chile

En concordancia con la Política de Internacionalización de la Universidad UTE, aprobada mediante Resolución Nro. 004-SO-02-CU-UTE-2025, y de conformidad con el Reglamento de Movilidad Académica, emitido por Resolución Nro. 039-SO-02-CU-UTE-2029 y el Instructivo para la preparación, ejecución, evaluación y financiamiento de giras académicas, prácticas de campo, presentaciones en eventos artísticos, culturales y deportivos aprobado con Resolución Rectoral Nro. 008-R-UTE-2025, la Universidad UTE convoca a la comunidad universitaria a participar en la siguiente convocatoria de movilidad académica internacional.

A. OBJETIVO DE LA MOVILIDAD

Fortalecer la formación académica y profesional de los estudiantes de la Universidad UTE mediante prácticas preprofesionales de investigación en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad Austral de Chile, fomentando competencias en investigación, innovación y trabajo colaborativo, así como una visión internacional en el ámbito de la ciencia y tecnología de los alimentos.

B. ALCANCE

Institución de destino:	Universidad Austral de Chile, UACH (Valdivia, Chile).
Convenio:	Convenio marco y específico de colaboración
Plazas disponibles:	2 estudiantes
Carreras participantes:	Ingeniería en Alimentos
Duración (días):	1 mes
Intensidad (horas):	240 horas
Certificación:	Certificado de cumplimiento de prácticas preprofesionales

C. METODOLOGÍA

Las prácticas preprofesionales se desarrollarán en modalidad presencial durante cuatro semanas en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la UACH, campus Isla Teja en la Ciudad de Valdivia, Chile. El programa de prácticas preprofesionales implica la participación como ayudantes técnicos en laboratorios de Microbiología de Alimentos, Análisis de Alimentos y Desarrollo de Productos. Al finalizar las prácticas, previo a la entrega del informe de la práctica, el/ la estudiante obtendrá 240 horas de prácticas preprofesionales, de manera que pueda cumplir con el requisito de titulación.

Resultado de Aprendizaje:

Al finalizar las prácticas preprofesionales, el estudiante alcanzará los siguientes resultados de aprendizaje de la carrera:



- Diseña e implementa las tecnologías aplicadas a las Ciencias de los alimentos; sustentadas en la profesión, entre los que se destacan: física, química, matemáticas, biología, operaciones unitarias, nutrición, química y bioquímica de alimentos, procesamiento de alimentos y análisis de alimentos.
- Aplica adecuada e interdisciplinariamente los conocimientos de la ciencia y tecnología de alimentos en desarrollo de nuevos productos, diseño, aplicación y optimización de procesos de transformación, conservación y comercialización de alimentos.
- Formula, coordina y gestiona estudios e investigaciones en el campo de la ciencia y tecnología de alimentos.
- Participa de manera activa y crítica en equipos trans e interdisciplinarios de investigación y desarrollo de procesos y productos alimenticios.

A la culminación del programa de movilidad, el estudiante deberá elaborar y entregar el informe de la práctica y demás documentos, de conformidad con el proceso establecido por la Facultad de Ciencias de la Ingeniería e Industrias. Con este producto, podrá solicitar la homologación de las horas requeridas de las prácticas preprofesionales laborales.

D. REQUISITOS

Los estudiantes UTE interesados en participar en este programa de movilidad académica deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de la carrera de Ingeniería de Alimentos.
- Estudiantes de quinto a séptimo periodo académico de la carrera.
- Récord académico con un promedio acumulado mínimo de 8/10.
- No adeudar valores a la UTE.
- Carta de motivación firmada que exprese el interés del/ de la estudiante en participar en la convocatoria de movilidad internacional.
- Formulario de movilidad saliente con Acuerdo académico aprobado por el Decanato de Facultad en el cual consta el plan de trabajo de la movilidad (<http://bit.ly/3ZFmbAj>).
- Carta de compromiso ([Formato Carta de compromiso Movilidad saliente.docx](#)).

E. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

En la siguiente tabla, se detalla el cronograma de esta convocatoria:

Actividad	Responsable	Fecha
Difusión	Dircom / Coordinación de Internacionalización / Facultad	Desde el 27/01/2026 hasta el 02/02/2026
Postulación	Estudiante	Desde el 27/01/2026 hasta el 02/02/2026 (13:00)
Revisión de requisitos	Facultad de Ciencias de la Ingeniería e Industrias	Hasta el 02/02/2026
Adjudicación	Comisión Permanente de Internacionalización	Hasta el 04/02/2026
Notificación de resultados	Coordinación de Internacionalización	Hasta el 04/02/2026



Actividad	Responsable	Fecha
Difusión	Dircom / Coordinación de Internacionalización / Facultad	Desde el 27/01/2026 hasta el 02/02/2026
Aceptación	Estudiante seleccionado/a	Hasta el 05/02/2026
Orientación	Coordinación de Internacionalización	Hasta el 20/02/2026
Salida a Chile	Estudiante	Primera quincena de marzo
Inicio de programa	UACH / Estudiante	Primera quincena de marzo
Retorno Ecuador	Estudiante	Primera quincena de abril

F. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PLAZAS

Difusión:

La convocatoria será difundida a través de los canales oficiales de la Universidad UTE y publicada en la página web <https://ute.edu.ec/internacionalizacion/convocatorias/>.

Postulación:

Para postular a la presente convocatoria los estudiantes deberán enviar los requisitos detallados en el literal D al correo electrónico internacionalizacion@ute.edu.ec hasta las 13:00 del 02 de febrero de 2026.

Revisión de requisitos y selección:

La Facultad de Ciencias de la Ingeniería e Industrias revisará el cumplimiento de requisitos de las postulaciones recibidas. Quienes cumplan con los requisitos serán seleccionados para participar en esta movilidad. De existir un número de solicitudes presentadas que cumplen con todos los requisitos superior al número de plazas ofertadas en la convocatoria, se aplicará el siguiente baremo de selección:

Criterio	Rango / nivel	Puntaje	Característica / rúbrica
Promedio académico	9,50 – 10,00	40	Se asigna puntaje de acuerdo con promedio acumulado obtenido a lo largo de la carrera.
	9,00 – 9,49	35	
	8,50 – 8,99	30	
	8,00 – 8,49	25	
Entrevista	Excelente	25	Expone con claridad objetivos académicos; alto compromiso con la movilidad; comunicación fluida y adecuada representación institucional.
	Bueno	21	Objetivos claros y compromiso adecuado; buena comunicación, con leves debilidades argumentativas.
	Aceptable	17	Objetivos generales; compromiso limitado o comunicación básica.
	Insuficiente	13	Falta de claridad en objetivos; bajo compromiso o dificultades significativas de comunicación.
Carta de motivación	Excelente	20	Motivación sólida y bien argumentada; clara coherencia con la carrera, la movilidad y el impacto académico e institucional; redacción clara y estructurada.
	Muy buena	17	Motivación clara y pertinente; adecuada relación con la carrera y la movilidad, aunque con menor profundidad analítica.
	Aceptable	13	Motivación general y descriptiva; presenta argumentos básicos con escasa profundidad o vinculación estratégica.



Criterio	Rango / nivel	Puntaje	Característica / rúbrica
	Deficiente	9	Motivación poco clara, incoherente o insuficiente; redacción deficiente o sin relación con la movilidad.
Acciones afirmativas	Aplica	10	El/la postulante cumple criterios de acciones afirmativas conforme a normativa institucional.
	No aplica	0	No cuenta con criterios de acciones afirmativas.
Prácticas preprofesionales	No ha cumplido 240 horas	5	Se asigna puntaje en caso de estudiantes que todavía no hayan cumplido con las horas requeridas para la titulación.
	Sí ha cumplido 240 horas	0	

La Facultad elaborará y enviará el reporte de los resultados del proceso de revisión a la Dirección General de Vinculación e Internacionalización.

Adjudicación:

La Dirección General de Vinculación e Internacionalización elaborará el informe de recomendación de adjudicación con base en el reporte remitido por la Facultad de Ciencias de la Ingeniería e Industrias, el cual lo presentará a la Comisión Permanente de Internacionalización para la adjudicación de las plazas disponibles.

Notificación de resultados y Aceptación:

Los resultados serán informados vía correo electrónico a los estudiantes. A partir de la notificación, los estudiantes seleccionados deberán informar, por escrito, su aceptación a la plaza en el tiempo establecido en el literal E. En el caso de que el/la estudiante seleccionado/a no acepte o no emita su pronunciamiento, la plaza será otorgada al siguiente estudiante mejor puntuado.

En caso de no encontrarse de acuerdo con los resultados del proceso, los estudiantes no seleccionados podrán informar su inconformidad por escrito, con los respaldos respectivos adjuntos, a la Dirección General de Vinculación e Internacionalización, hasta el día siguiente posterior a la notificación de resultados, para el análisis pertinente.

G. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE UTE

De conformidad con el Reglamento de Movilidad Académica de la Universidad UTE, los estudiantes seleccionados asumen las siguientes responsabilidades:

1. Realizar todos los trámites de movilidad a través de la Dirección de Vinculación e Internacionalización.
2. Los trámites migratorios, de existir, son de responsabilidad del estudiante. La Dirección General de Vinculación e Internacionalización, a través de la Coordinación de Internacionalización, podrá emitir un certificado para el proceso respectivo, previa solicitud del/ de la aplicante.
3. Asumir los gastos no cubiertos en la presente convocatoria, como seguro médico internacional y manutención.
4. Contratar un seguro de salud y vida internacional que cubra la totalidad del periodo de su movilidad.



5. Incorporarse a la institución de destino de acuerdo con el cronograma establecido para el desarrollo de la actividad y cumplir con sus condiciones.
6. Respetar la normativa de la institución de destino, cumplir con los horarios y plan de trabajo establecidos, observar la disciplina y conducta ética durante su estancia.
7. Cumplir con lo aplicable en la Ley Orgánica de Educación Superior y en la normativa de la Universidad UTE: Estatuto, Reglamento del Estudiante, Reglamento de Movilidad Académica, Instructivo para la preparación, ejecución, evaluación y financiamiento de giras académicas, prácticas de campo, presentaciones en eventos artísticos, culturales y deportivos y demás norma institucional.
8. A su retorno de la movilidad, el estudiante deberá presentar en su Facultad el certificado emitido por la institución de destino con las horas correspondientes a la práctica internacional.
9. A la culminación del programa de movilidad, el estudiante deberá elaborar y entregar el informe de la práctica y demás documentos, de conformidad con el proceso establecido por la Facultad de Ciencias de la Ingeniería e Industrias. Con este producto, deberá solicitar la homologación de las horas requeridas de las prácticas preprofesionales laborales.
10. El/la estudiante seleccionado/a deberá matricularse a su siguiente periodo académico dentro del plazo ordinario del cronograma correspondiente al primer periodo 2026-1.

En caso de incumplimiento de los numerales 8, 9 y 10 el/la estudiante deberá devolver el monto total de los gastos incurridos por la Universidad UTE para su participación en la movilidad de la presente convocatoria.

H. PRESUPUESTO

Los/as estudiantes seleccionados/as se encontrarán exentos del pago de valores asociados a la realización de las prácticas preprofesionales en la institución de destino. La Universidad UTE cubrirá el hospedaje (compartido) y los pasajes aéreos en la ruta Quito-Santiago-Quito (tarifa básica).

Los gastos relacionados con manutención (USD 100 semanales aprox.), seguro de salud y vida internacional (USD 125 aprox.), pasaje aéreo en la ruta Santiago-Valdivia-Santiago y otros adicionales no contemplados, deberán ser cubiertos por los/as estudiantes.

I. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y control de la presente convocatoria se encuentra a cargo de la Dirección de Vinculación e Internacionalización de la Universidad UTE y de la Dirección de la carrera de Ingeniería de Alimentos. De requerir información adicional contactarse mediante correo electrónico a internacionalizacion@ute.edu.ec.

Todo lo no contemplado en esta convocatoria será aplicado de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el Estatuto de la Universidad UTE, el Reglamento del Estudiante, el Reglamento de Movilidad Académica, el Instructivo para la preparación, ejecución, evaluación y financiamiento de giras académicas, prácticas de campo, presentaciones en eventos artísticos, culturales y deportivos y demás normativa interna y externa aplicable.